

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42934 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 726/2010, por auto de 01-12-10 se ha declarado en concurso necesario al deudor Calderería Urto S.L., con NIF B20090023, con domicilio en Barrio San Esteban nº 30, 20400 Tolosa y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tolosa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 1 de diciembre de 2010.- D^a M^a Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A100089001-1